



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Demandante : JUAN SEBASTIAN MARTINEZ LOSADA
Demandado : OLGA LUCIA PAREDES ORTIZ Y OTRO
Radicado : 2020-00732

En atención a la constancia secretarial de fecha 8 de marzo de 2022, se propone para ejercer el cargo de curador ad-litem de los demandados **OLGA LUCIA PAREDES ORTIZ** y **ANDRES RICARDO VALENZUELA PASTRANA**, a la abogada **TATIANA ANDREA CASTRO CASTAÑEDA**, quien es abogado en ejercicio, según el Consejo Superior de la Judicatura.

Comuníquese este nombramiento en el correo electrónico tatycas2@hotmail.com y téngase como curador del emplazado al abogado designado.

En caso de que el abogado designado no se pronuncie respecto de la designación, dentro de los cinco días siguientes a la comunicación, se harán acreedores a las sanciones de que trata el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**